



## RESOLUCIÓN N° 0160

### POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

EL ALCALDE DE MANIZALES, en calidad de Presidente del Consejo de Gobierno Municipal, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 establece que los planes de acción de cada Secretaría y Departamento Administrativo se someterán a la aprobación del Consejo de Gobierno Municipal.
2. Que el Consejo de Gobierno Municipal según Acta # 006 del 31 de Enero de 2.020, recibió, analizó y aprobó los Planes de Acción para la vigencia 2.020 de la Administración Central Municipal y las Entidades Descentralizadas, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Planeación. Los planes aprobados reposan en el Acta de Consejo de Gobierno.

#### RESUELVE:

#### ARTÍCULO UNICO:

Aprobar los **PLANES DE ACCIÓN** correspondientes a la Administración Central Municipal y las Entidades Descentralizadas, para la vigencia 2.020, de las Secretarías.

#### SECRETARÍAS DE DESPACHO y/o DEPENDENCIAS

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE LA MUJER  
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA  
UNIDAD DE DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
SECRETARÍA DE LAS TIC Y COMPETITIVIDAD  
SECRETARÍA DE DEPORTES  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SECRETARIA GENERAL

#### ENTIDADES DESCENTRALIZADAS:

AGUAS DE MANIZALES  
EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA  
INVAMA  
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO  
CENTRO DE RECEPCIÓN DE MENORES

ALCALDÍA DE  
MANIZALES



RESOLUCIÓN N° 0166

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

**Parágrafo:** Se autoriza a la Secretaría de Planeación hacer las modificaciones a los Planes de Acción de acuerdo a las solicitudes de los Secretarios de Despacho.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Manizales, a los 31 ENE 2020

CARLOS MARIO MARÍN CORREA  
Alcalde

HERNAN ROBERTO MENESES MARÍN  
Secretario de Despacho.  
Secretaría de Planeación.

José Isidro Cuy – Profesional Especializado,  
Secretaría Jurídica

Reviso: Amparo Lotero Zuluaga – Secretaría de Despacho  
Secretaría Jurídica

Proyecto. Alarcón